

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Radicado. 19-2020-00207

En atención al escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante, se ordena que, por secretaría, se suministre a dicho togado acceso al expediente digitalizado desde los correos electrónicos mlondono@igga.com.co y magudelo@igga.com.co.

De otro lado, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta a oficio arrimada por el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e942a81ff9cc3458169fef31a9ec32177606466a230dddb738047303080584f1

Documento generado en 23/04/2021 11:56:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>